

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"INDEFENSINA COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDEFENSINA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Ambato el 28 de Junio de 1989, ante el Notario Segundo del mismo Cantón, doctor Luis Eduardo Rieffro Prado, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato (E) doctor César Toral Vargas, mediante la solución No. 89.5.2.1. 001 de 28 JUN. 1989

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Segundo Cope Fiallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, y el señor Luis Morales en su calidad de Presidente de la misma. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCESES, es/100, con lo que queda elevado a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCESES, 00/100.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: en el mesario \$/388.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jaime Velasco, Héctor Torres, Segundo Cope, Julio Torres, Tomás Cope, César Bazo, Segundo Gómez, Jaime Guzmán, Mary Cope, Luis Altamirano, Luis Morales, Julio Buzos.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el estatuto social de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCESES, dividido en seiscientas participaciones iguales, acumulativas de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 28 JUN. 1989
Leonora Polguera
Dra. Leonora Polguera Peralta
SECRETARIA ASISTIDA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

AMBATO